



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 06 MAY 2024

RES. DECECO N° 375-24

Expte. N° 7017/18

VISTO:

El certificado presentado por la Cra. María José GUIZZO LOPEZ, por medio del cual informa el inicio del primer periodo de Licencia por Maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. GUIZZO LOPEZ ocupa el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad Publica" de esta Unidad Académica, y el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple de la Asignatura "Control Gubernamental" de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria.

Que corresponde otorgar a la Cra. GUIZZO LOPEZ, Licencia especial por Maternidad encuadrada en el Artículo 48 Inciso a) del Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

El informe del Departamento Personal de fs. 96 de las presentes actuaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia especial por Maternidad (Periodo Preparto) a la Cra. María Jose GUIZZO LOPEZ, D.N.I. N° 33.970.074, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad Publica" de esta Unidad Académica, y el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple de la Asignatura "Control Gubernamental" de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, a partir del día 21 de Mayo y hasta el 5 de Julio 2024.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 48 – Inciso a) Licencias especiales. Licencia por maternidad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

MCC/MSS

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNiSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNiSa